

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1909
CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1909
21 de agosto de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
36952

ACTA DE LA SESIÓN # 1909¹

21 de agosto de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	Se dispone a iniciar la agenda de la sesión de hoy con punto segundo.	4
2.-	FACULTAD DE DERECHO, presenta solicitud en relación con el Reglamento de los Cursos de Verano. Este asunto se analiza en el artículo #9 e esta misma sesión.	5
3.-	FACULTAD DE AGRONOMÍA, se refiere al acuerdo tomado por el Patronato de Becas en relación con el rendimiento académico de los estudiantes provenientes de la república de Venezuela para efectos de exención del pago de matrícula.	5
4.-	FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, se refiere a la contaminación de las aguas de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".	9
5.-	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA, el Dr. Julián Peña Chaves presenta renuncia del cargo de Delegado de la Universidad de Costa Rica ante esa Comisión.	12
6.-	El punto 6 de la agenda, que se refiere al acuerdo 3, inciso 4. de la sesión 1902, fue resultado ya por el Secretario General y el señor Auditor de la Universidad.	15
7.-	FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, informa que el Prof. don Rafael Obregón Loría, fue reelecto como Director del Depto de Historia y Geografía.	15
8.-	ACTO DE GRADUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 1972.	15
9.-	FACULTAD DE DERECHO, se analiza lo referente a la petición de esta facultad con relación a los cursos de verano.	16
10.-	ESCUELA DE ARQUITECTURA, nuevo análisis sobre la	20

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

adjudicación de las becas de acuerdo con el concurso abierto.

- | | | |
|------|---|----|
| 11.- | OPLAU envía un estudio titulado “Análisis de información sobre rendimiento académico de estudiantes”, por el Dr. Claudio Gutiérrez C. | 30 |
| 12.- | OPLAU, remite otro titulado “Evolución Demográfica y Gastos en Educación” por el Sr. Oscar Torres Padilla. | 30 |
| 13.- | ANEXO #1, COMISIÓN DE PLANES DOCENTES ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, SE INCLUYE EL ACTA # 50 para efectos de promulgación | 30 |

Acta de la sesión N.º 1909, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside: del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas, de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Luis Marín, Lic. José Ml. Salazar N., Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez. De los señores Vice Decanos Dr. Sherman Thomas y Dr. Hernán Bolaños. De los Representantes Estudiantiles señores Gabriel Zamora y José Ml. Agüero. Del Director Administrativo Lic. Carlos Caamaño, del Director del Depto. de Desarrollo y del señor Auditor, Lic. Víctor Ml. Sagot.

ARTÍCULO 01.

Se somete a discusión el primer punto de la agenda que trata de los informes sobre la Escuela de Arquitectura, presentados, uno por la Comisión Evaluadora y otro por la propia Escuela.

De acuerdo con una proposición del Ing. Álvaro Cordero, apoyada por el Dr. Oscar Vargas Méndez, en el sentido de que se comienza la agenda de hoy en el punto 2 y se deje el punto 1º para discusión final, se somete a votación el asunto.

VOTAN A FAVOR: Ing. A. Cordero, Lic. J. L. Marín P., Dr. Ch. Zelaya, Lic. J. Ugalde, Lic. O. Ramírez, señor J. M. Agüero, Dr. Vargas Méndez. TOTAL: 7 votos.

VOTAN EN CONTRA: Dr. Sh. Thomas, Ing. W. Sagot., Dr. H. Bolaños, Lic. I. A. Vargas y el señor Rector. TOTAL: 5 votos.

De acuerdo con la votación, se aprueba la proposición para comenzar la agenda en el punto 2º.

ARTÍCULO 02.

Se entra a conocer el punto 2º de la agenda que trata de la solicitud del señor Decano de la Facultad de Derecho en relación con el Reglamento de los Cursos de Verano.

En vista de que Lic. Eduardo Ortiz Ortiz no se encuentra presente, se deja la discusión de este asunto pendiente.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector da lectura a una comunicación del señor Decano de la Facultad de Agronomía que dice:

“Estimado señor Rector:

En el acta de la sesión ordinaria N° 23-72 celebrada por la Junta Directiva del Patronato de Becas del 26 de junio de 1972, aparece en el artículo 20 la reproducción de un acuerdo tomado por dicha Junta Directiva a solicitud del señor Ambrosio Pereira, Embajador de la República de Venezuela, en el sentido de no tomar el rendimiento académico a los estudiantes provenientes de ese hermano país para efectos de exención del pago de matrícula, al amparo de un contrato cultural existente entre ambos países.

No es mi intención discutir la validez de un tratado internacional, pero, como lo he hecho en otras oportunidades me permito llamar la atención de las autoridades universitarias en el sentido de que una medida como la apuntada va en detrimento de los mejores intereses académicos de nuestra Universidad. Posiblemente el Patronato de Becas al tomar esta decisión no se ha percatado del hecho gravísimo de que este acuerdo pueda hacerse extensivo con facilidad a otros ámbitos de la vida universitaria, y como consecuencia forzar a las unidades académicas de la institución a eliminar el requisito de rendimiento académico para el ingreso mismo a la Universidad. Por ser obvio no hago referencia de nuevo al respecto de trato injusto y discriminatorio en contra los estudiantes costarricenses a quienes le imponemos toda clase impedimentos fundamentados en razones válidas, la mayoría, para que ingresen a la Universidad de Costa Rica. Sólo el hecho de que miles de estudiantes

costarricenses vean cada año cerradas sus puertas para ingresar a la Universidad, hace que un acuerdo como el citado, llegue a producir casi enojo en autoridades universitarias y seguro estoy justa indignación en estudiantes y padres de familia costarricenses que son a la postre quienes sostienen el mantenimiento de nuestra institución.

Considero que este asunto debe tratado el Consejo Universitario llegando con energía hasta sus propias bases por lo que le ruego en forma atenta se sirva presentar esta comunicación ha dicho organismo universitario con el fin de que sea discutido en forma exhaustiva.

Creo que de no tomarse medidas para poner fin a estas injusticias nos veremos a corto plazo ante la protesta de estudiantes dentro de la Universidad y de padres de familia por medio de otro tipo de métodos y críticas.”

El Ing. Cordero señala que envió esa carta con fundamento de los argumentos que la misma que expone, sin embargo, posteriormente vino el acuerdo de la Comisión encargada de estudiar estos asuntos, sobre la conveniencia de que se revisaran algunos de esos tratados e incluso también se dio la información de que el Embajador de Venezuela había manifestado que se podían aplicar los reglamentos de la Universidad al mismo tratado. Hace notar que con el informe posterior a esta carta a que se refirió antes pareciera que el asunto está resuelto pero no es así porque si se mantiene el acuerdo puede venir otro Embajador que inclusive exija el cumplimiento del convenio entre los dos países. No desea insistir sobre el asunto pero los puntos que expone en su carta como fundamentales en cuanto a la atención que les debe dar el Consejo Universitario los mantiene y posiblemente venga una discusión prolongada de la cual resulten una serie de injusticias más que no ha apuntado. Hace énfasis en que le duele como cada semestre se le dice a estudiantes costarricenses que no hay cupo, no solamente en el examen de admisión, sino también al ingresar a las Facultades y además son los que llevan el mayor peso, el mayor rigor por parte de la Universidad, mientras fácilmente hay que abrir las puertas a otros estudiantes por tratados como éste, en el que dice, entre otras cosas, “no considerar la condición académica para efectos de disfrutar de una beca en la Universidad”, lo cual considera absolutamente injusto pues a los costarricenses se les exige todo aquel estudio que aprobó el Patronato de Becas en el que se les exige rendimiento académico entre otra gran cantidad de requisitos más para poder optar a una beca y se eliminan esos requisitos para los foráneos. No sabe si este asunto esté superado a raíz del informe de la Comisión pero sí cree que debe tratarse.

El Dr. Sherman Thomas no entiende por qué no se puede llegar a una eventual solución del problema, entiende que el mismo congreso universitario acordó que la Universidad revisara esos tratados, sin embargo, no es la Universidad quien debe hacerlo sino el Gobierno. Manifiesta que no sabe cuál es la experiencia de los compañeros con los estudiantes extranjeros pues su experiencia personal es muy mala, sin embargo, para estos siempre hay campo la Universidad y para los costarricenses no, pregunta, qué es lo que hay que hacer para que se denuncien esos tratados?² No quiere decir con esto que la Universidad de Costa Rica no debe tener estudiantes extranjeros, todo lo contrario, porque el hecho de tener tantos de estos estudiantes (hay más que de las provincias juntas) demuestra que nuestra Universidad tiene algún prestigio, pero a lo que se refiere es a que no hay reciprocidad. Recuerda que este asunto se ha visto aquí muchas veces, se habla pero no se hace nada y opina que ya es hora de que este asunto se envíe a quien corresponda para un arreglo definitivo.

El Dr. Hernán Bolaños está de acuerdo con la proposición de la Facultad de Agronomía porque ha tenido referencia de que estudiantes extranjeros, gracias al privilegio que tienen en la Universidad de Costa Rica, pasan hasta cinco años en pre-agronomía y andan dando vueltas, cree que si se les obliga a la aplicación del reglamento sobre rendimiento académico tendrían que retirarse de Institución con lo cual ésta se quitaría una carga. Por otro lado, a pesar de que se dice que el convenio cobija todas las profesiones, conoce un caso de una odontóloga que ha tenido mucho problema en Venezuela porque no puede trabajar ahí porque no ha podido hacer la equivalencia de sus estudios en ese país, por lo cual cree que no hay una reciprocidad en estos casos de reconocimiento de estudios que debe ser también de ejercicio profesional. Por lo tanto, opina que todos esos convenios deben tener un capítulo esencial en el que diga que deben acogerse a la reglamentación interna de las universidades en relación con esto, porque no es lógico e injusto que a los estudiantes costarricenses le apliquen el reglamento y a los extranjeros no.

El Ing. Walter Sagot indica que la Comisión encargada de estudiar los tratados vigentes estudió exclusivamente lo que se refiere a los estudiantes que vienen de esos universidades a la Universidad de Costa Rica y viceversa, o sea, que en tres o cuatro casos, se exige que se tenga aquí un número ilimitado de estudiantes de esos

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

países sin hacer ningún examen ni pagar ninguna cuota universitaria. Se trató de investigar por medio de la Embajada de Venezuela qué posibilidades tendrían estudiantes costarricenses de ir a universidades venezolanas de acuerdo con el tratado vigente, la respuesta que se obtuvo no dice nada porque aparentemente cuando se hizo la consulta no había ninguna universidad trabajando en ese país, por lo tanto, es evidente que no hay reciprocidad. Informa que la recomendación de la Comisión es que se hagan todas las gestiones para denunciar todos los tratados que no lo puede hacer la Universidad sino a través de la Asamblea Legislativa, en algunos casos, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en otros. Cree si esto es urgente. En cuanto al ejercicio de la profesión, los tratados en la parte que corresponde a los otros países, señala que los costarricenses pueden ocupar posiciones dentro del Gobierno y la empresa privada en aquellos puestos que no esté asignados a nacionales y prácticamente por reglamento, todos están asignados para nacionales, de manera que ellos se defienden por reglamento sin que Costa Rica tenga reglamentos equivalentes. Opina que lo que cabe hacer es que lo sugerido por la comisión se analiza rápidamente y comenzar a hacer las gestiones para denunciar estos tratados.

El señor Gabriel Zamora ingresa a las 9 horas con diez minutos.

El señor Rector manifiesta que es cierto que en el Consejo se ha hablado mucho de los tratados culturales con ciertos países de la América Latina y entiende que algunos de ellos se han firmado sin siquiera consultar la Universidad lo cual es discutible desde el punto de vista de la autonomía universitaria por cuanto se le han impuesto a la Institución obligaciones de este tipo sin oír su criterio. Sin embargo, el Consejo Universitario no ha tomado, hasta el momento, ningún acuerdo al respecto; recuerda que el Tercer Congreso Universitario tomó un acuerdo sobre este punto que apenas está firme. Se refiere al informe de la Comisión e informa que éste se pasó al Patronato de Becas y a la Federación de Estudiantes Universitarios para oír la opinión de esos organismos y sugiere se les dé dos semanas de plazo para que expresen su criterio al Consejo Universitario y si éste lo aprueba si harán las gestiones ante el Gobierno de la República para la denuncia de los tratados. Le

parece que una condición muy importante para cualquier convenio en el futuro es que la mayor ventaja que puedan tener los estudiantes extranjeros es quedar en las mismas condiciones de los costarricenses pero que en ningún caso pueden tener ventajas de las que los nuestros carecen.

Sin más discusión se aprueba la sugerencia del señor Rector en el sentido de dar un plazo de dos semanas al Patronato de Becas y a la Federación de Estudiantes Universitarios para que expresen al Consejo Universitario su criterio en relación con el informe de la Comisión que estudió los tratados culturales y si el Consejo lo aprueba, iniciar las gestiones ante el Gobierno de la República para la denuncia de los mismos.

Com: FEUCR, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector da lectura a una nota del señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Oscar Vargas Méndez, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

El Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad ha enviado a esta Dirección el último informe de los análisis de potabilidad de los diferentes pozos que surten las necesidades de la Universidad.

Los resultados de esos exámenes son alarmantes y el consumo de esa agua altamente contaminada representa un serio peligro para la población universitaria.

De los análisis se desprende que la contaminación baja en el verano, pero al comenzar las lluvias aumenta al extremo que todas las fuentes sin excepción, aparecen fuertemente contaminadas. Es posible que los tanques de captación estén agrietados, recibiendo infiltraciones de aguas negras vecinas y contaminación de origen superficial. Me permito poner en su conocimiento la información anterior por considerar de suma urgencia abocarse a la solución del problema”.

Manifiesta señor Rector que a raíz de otra carta, en el mismo sentido, que envió el Dr. Vargas hace algún tiempo, se puso en contacto con el Gerente del SNAA y conversaron sobre la forma de arreglar el asunto. El señor Gerente le sugirió que la forma según su criterio, era que el SNAA le diera agua a la Universidad tal y como se la da a cualquier otra ciudadela, aplicando una tarifa especial que tienen para instituciones de enseñanza y que aún así habría que pagar bastante. Le manifestó que en el pasado el servicio estaba muy interesado en resolver este problema pero que se habían encontrado con el problema de que la Universidad tenía la tesis de que no debía pagar ese servicio por considerar que la Institución está exenta del pago de tasas y que sin embargo el SNAA tenía otro criterio. Informa que les solicitó entonces que hiciera una proposición para lo cual vinieron a la Ciudad Universitaria e hicieron un estudio sobre el cual no han rendido informe aún. Está de acuerdo en que los pozos han dado un gran servicio y han podido resolver problemas, sin embargo, es evidente el peligro que se presenta para la salud de toda la población universitaria, por lo cual insistirá con el SNAA para que a la mayor brevedad posible den el informe en el entendido de que el servicio hay que pagarlo, ya que se trata de un servicio fundamental para la salud de todos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las 9 horas con 15 minutos.

El Dr. Vargas Méndez manifiesta que ésta es la segunda vez que se informa sobre este problema al Consejo y esta vez tienen la gravedad de que ya no hay ningún pozo que no esté contaminado. Como se explica, la contaminación puede tener dos orígenes, una la deficiencia de los pozos mismos por infiltraciones de aguas negras vecinas y, otra, la contaminación de aguas superficiales que se nota en el abastecimiento de agua cuando comienzan las lluvias. Informa que la Facultad mantiene servicio mensual de análisis y esta vez los ha alarmado el hecho de que todos están contaminados con lo cual puede producirse algo muy serio; señala que se ha pensado en una posible solución que se podría discutir con el SNAA y es dejar un servicio de agua para los exteriores, cloacas, reguío, etc., y que la Universidad instale un servicio de cañería exclusivamente para el consumo, pues resultaría sumamente caro para la Institución si se instalara el servicio de agua para todo. Señala que otra dificultad es que parece no existe ningún dato de consumo (el señor Rector dice que es enorme) y puede resultar muy caro si no se separan los dos

servicios. Manifiesta que la Facultad, con la asesoría de sus técnicos, está en disposición de ayudar en cualquier solución que se tome. Respondiendo a una sugerencia del Lic. Oscar Ramírez, manifiesta que inmediatamente que se supo de la contaminación se recomendó a los servicios de mantenimiento usar hipoclorito en todos los pozos.

El Lic. Víctor Sagot señala que el SNAA solicita que se le pague una cuenta alegando que hay una paja en la Ciudad Universitaria, sin embargo, esas pajas no suministran agua y no considera justo que se pague un servicio que no se usa porque las conexiones están cerradas, por lo tanto, habría que llegar a un arreglo sobre este asunto también.

El Ing. Walter Sagot recuerda que hay unos acuerdos del Consejo tomados desde hace mucho tiempo precisamente cuando se empezó a detectar la gran dificultad de usar el sistema de agua potable en la Universidad ya que se perdió el criterio de "Ciudad Universitaria" que debe tener servicios de ciudad y no es lógico que cada Facultad tenga su pozo y su sistema de bombeo. Manifiesta que este es un problema viejo por lo que hace cerca de dos años se ordenó al Depto. de Construcciones y Mantenimiento efectuar un análisis de una red de aguas para la Universidad pero le parece que eso quedó en papel y no se hizo nada al respecto. Otro problema que encuentran al hacer los diseños de los edificios nuevos es que no se sabe cuánto se consume y opina que nada cuesta poner una serie de medidores en cada edificio ya que esa falta información provoca gastos enormes en diseño, tubería, bombas, tanques, etc. Por otro lado, emplear agua no tratada para los servicios sanitarios es un problema porque toda la red de agua está conectada y la separación de la tubería sería sumamente costosa. Cree que con el SNAA se podría obtener agua más segura pero por el momento hay que seguirse un plan de clorinar todas las cisternas que tiene la Universidad de Costa Rica porque se ha descubierto que muchas de ellas no tienen candado y niños y jóvenes que juegan cerca de ellas contaminan el agua. Considera que el peligro de una epidemia es eminente, por lo tanto, hay que dar nuevamente la orden al Depto. de Construcciones y Mantenimiento para que estudie como se puede clorar los tanques hasta tanto el SNAA ofrezca el servicio.

El Lic. Carlos Caamaño manifiesta que este problema no es de dos años sino de muchos más y que en los informes de la Dirección Administrativa siempre se ha

referido a eso pero como se archivan no tienen ningún efecto. Desde hace cerca de cinco años se viene apuntando en esos informes no sólo el problema del agua sino también el de los teléfonos y el de la iluminación eléctrica que también es muy grave por falta de instalaciones adecuadas; no se ha hecho nada al respecto por falta de interés de las personas que resuelven las partidas correspondientes y cuando se trata de hacer alguna reparación nunca hay presupuesto. Con respecto a la contaminación, manifiesta que se ha podido hacer algo por propia iniciativa y sin que le costara nada a la Institución cuando Lic. Ennio Rodríguez hacía el trabajo de purificar las aguas y cuando el señor se retiró, el Consejo lo encomendó a la Facultad de Microbiología. Informa que la Dirección a su cargo trabajó con el SNAA para que hiciera un estudio el cual se hizo, saliendo dos recomendaciones una de las cuales fue que se instalaran pozos profundos porque los que hay son superficiales, aprovechando que por la Universidad pasa un manto de agua bastante bueno y abundante. En cuanto a la sugerencia de tener dos redes de agua, considera que esa solución sería muy costosa pero que sin embargo se podría prever esto en los futuros edificios. Opina que la situación es muy grave y por lo tanto sugiere que se autorice al señor Rector tomar las medidas necesarias, con todo el respaldo económico, e inicie las gestiones pertinentes tratar de resolver en breve plazo y sin que venga nuevamente al Consejo, el problema en cuestión. Por otro lado, ruega se trate de resolver también el problema de las instalaciones eléctricas.

Sin más discusión se acuerda encargar al señor Rector iniciar gestiones con las instituciones correspondientes con el objeto de tratar de resolver los problemas apuntados en este artículo.

El Lic. Eduardo Ortiz ingresa a las 9 horas con treinta minutos.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Julián Peña Cháves, Delegado de la Universidad ante la Comisión de Energía Atómica, que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Con el ruego muy respetuoso de que sea comunicada por Ud. al Consejo Universitario, me permito comunicarle mi renuncia al cargo de Delegado por la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, a partir de esta fecha. Esta renuncia mía obedece a razones personales y profesionales que me impedirán, en el futuro, realizar una labor satisfactoria como representante la Universidad en el seno la Comisión de Energía Atómica. Con igual respecto me permito sugerir a Ud. y al resto de los distinguidos miembros del Consejo Universitario el nombre del Dr. Gilberto Mejía Porras para sustituirme. El Dr. Mejía, activo colaborador de nuestra Facultad de Medicina, ha introducido en nuestro Departamento de Medicina Nuclear del Hospital México por primera vez en Costa Rica y en Centro América las técnicas de investigación en radioinmunología. Varios de estos procedimientos, actualmente en desarrollo, ha interesado a personalidades extranjeras relacionadas con los programas de asistencia de la Agencia Internacional de Energía Atómica, siendo posible que nuestro Departamento, a través de la Facultad de Medicina, forme parte del desarrollo internacional de uno de dichos programas de asistencia.

La presencia del Dr. Mejía Porras en el seno de la Comisión de Energía Atómica contribuirá sin duda, dada su preparación y capacidad de trabajo, a ampliar los programas futuros de la propia Comisión en beneficio de la Facultad de Medicina, de la Universidad y del país en general. Por estas razones es que me he tomado la libertad de recomendarlo ante Ud. como posible sustituto mío en vista de mi renuncia irrevocable.

Debo aprovechar la presente para expresar a Ud. y a los distinguidos miembros del Consejo Universitario mis agradecimientos por el honor conferido al haberme nombrado Delegado de la Universidad ante la Comisión de Energía Atómica desde 1969 a la fecha.”

También se da lectura a una carta del Dr. Álvaro Ortiz, Presidente de la Comisión de Energía Atómica, que dice:

“Estimados señores:

Con motivo de la renuncia del Dr. Julián Peña Chaves como uno de los representantes de la Universidad ante la Comisión de Energía Atómica de

Costa Rica, nos dirigimos a Uds. por medio de la presente en solicitud de que se nombre un nuevo representante de la Universidad en nuestra Organización.

Para ilustrar su criterio deseamos poner su conocimiento que el próximo programa de ayuda que recibiremos de la OIEA en Viena, es uno que dará por 6 meses un famoso radioterapeuta europeo en los departamentos oncología y cobalto terapia los Hospitales San Juan de Dios y México. Sería deseable que si tienen a bien el nombramiento que se haga sea tomado en consideración los datos anteriormente expuestos.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere el nombre del Dr. Vinicio Pérez para que sea considerado, conjuntamente con el Dr. Gilberto Mejía, para ocupar esa posición. Informa que el Dr. Pérez como el Dr. Mejía está en el Hospital México pero dedicado exclusivamente al campo de la Radio-Isotopía puesto que su especialidad es ésta; en cambio Dr. Mejía, a pesar de que es jefe de un Departamento que usa bastante de radio-isotopía y todos los aspectos de la medicina nuclear, es Endocrinólogo y considera que por ser esta Comisión altamente especializada facilitaría más una persona realmente experta en el campo y no un representante de institución. Manifiesta que en caso que hubiera algún inconveniente, cualquiera de las dos personas están muy bien recomendadas, los dos son profesores de la Escuela de Medicina, trabajan en el Hospital México y en otros hospitales.

El Dr. Oscar Vargas Méndez presenta el nombre de la Dra. Lorna Yglesias quien recientemente ha estado con una beca de Energía Atómica en Viena y actualmente está en el Hospital General de San Francisco a donde se le extendió la beca para adiestramiento en la aplicación de la radio-isotopía a la Medicina, regresando próximamente al país.

El Licenciado Eduardo Ortiz opina que sería conveniente tener el currículum de cada uno los candidatos antes de decidir.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez comparte la opinión de Lic. Ortiz el sentido de que es mejor tener el currículum de los candidatos antes de hacer el nombramiento, sin embargo, manifiesta que cuando ha presentado nombres para algún tipo de nombramiento lo ha hecho a plena conciencia y ajustándose a los intereses que convienen a la Institución.

Por unanimidad se acuerda dejar el nombramiento pendiente hasta tanto no se reciban más informes sobre los candidatos. Asimismo, se acepta la renuncia del Dr. Peña Chaves y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Com: Dr. Peña Chaves

ARTÍCULO 06.

El señor Rector informa que el punto 6º de la agenda, que se refiere al acuerdo N.º 3, inciso 4, del acta N.º 1902, e informa que este asunto ya fue resuelto en conversaciones previas con el Lic. Ismael A. Vargas y el señor Rector de la Universidad.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura y se toma nota de la siguiente carta suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice:

“Estimado señor Rector:

Hago de su conocimiento, con el objeto de que se sirva informar al Consejo Universitario de que el 31 de julio del presente año, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Chester J. Zelaya G. comunicó a esta Secretaría la reelección del Prof. Rafael Obregón Loría como Director del Departamento de Historia y Geografía.”

ARTÍCULO 08.

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla informa a los presentes que el Acto de Graduación del segundo semestre se llevará a efecto el próximo sábado a las 9 de la mañana en el Teatro Nacional, para lo cual ruega su asistencia a tan significativo acto.

ARTÍCULO 09.

Se entra a conocer el punto 2 de la agenda que había quedado pendiente en el artículo 2 de esta acta.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta que recientemente la Facultad de Derecho decidió que no hubiese ingreso a la misma, desde pre-derecho, en el segundo semestre académico. La razón fue una, que explica otras medidas adoptadas simultáneamente para atenuar el régimen de semestralización en dicha Facultad, a saber: la necesidad de evitar la improvisación de profesores provocada por la multiplicación de grupos especiales que hacen el primer semestre en el segundo, o a la inversa, como ocurriría con todos los grupos que ingresaron a la carrera en el segundo semestre, para hacer el primero. El problema surgió porque los estudiantes de pre-derecho fueron avisados de la nueva medida pocos días antes de iniciarse la matrícula y después de comunicado al Registro y por el Registro que el primer semestre podría cursarse en el segundo nuestra Facultad, sin imitaciones de ninguna especie. Los estudiantes de pre-derecho alegan que el aviso del cambio fue intempestivo y que es lesivo de un derecho adquirido por ellos de acuerdo con el currículum del segundo semestre comunicado por el Registro.

Los estudiantes propusieron y la Escuela discutió las siguientes alternativas para solucionar el problema:

- a) Que se les permitiera ingresar a la Facultad y, para nivelarse con el grupo que había entrado en marzo, llevar como co-requisitos las materias de Derecho del primer año profesional que son pre-requisitos de las del segundo, básicamente Derecho Romano II;
- b) Que se les permitiera hacer los dos semestres en uno solo, intensificando el ritmo de la actividad académica;
- c) Que se les permitiera llevar cuatro cursos de verano, con derogación para el caso del Reglamento respectivo de la Universidad, que sólo permite un máximo de dos. Esta solución propuesto por el Prof. Carlos José Gutiérrez y acogida por los estudiantes.

La Decanatura, que se manifestó en contra de cualquier alternativa, hizo ver, sin embargo, que la solución mejor consistía en mantener para esos estudiantes de pre-derecho, si se les permitía el ingreso, el régimen normal y completo de la semestralización sin atenuaciones que había regido hasta el momento en la Escuela, como excepción al nuevo régimen aprobado, hasta lograr que el grupo en el año 74 se nivelara con el que entró a la Escuela en marzo.

La Comisión de Docencia de la Facultad aprobó la tercera alternativa, consistente en permitir que los estudiantes hicieran cuatro cursos de verano, y el problema es traído a este Consejo para que el mismo ratifique dicha solución y haga la excepción del caso al Reglamento de Cursos de Verano, en lo que se oponga a la misma.

El Ing. Álvaro Cordero indica que el problema planteado por el Lic. Eduardo Ortiz es consecuencia del desenvolvimiento del plan de estudios normal de la Escuela de Derecho. Considera que este asunto debe enviarse a la Comisión Determinativa de Planes Docentes -área de Ciencias Sociales- pues no podrían emitir opinión alguna sobre un asunto tan especial como es la modificación a un plan de estudios; si la Comisión respectiva lo aprueba, este Organismo probablemente le dará el visto bueno.

El señor Rector opina que la solicitud implica una modificación transitoria y única al Art. 6 del Reglamento de Cursos de Verano, el cual dice:

“ARTICULO- Ningún profesor podrá dictar clases en cursos de verano en número mayor que lo que corresponda a un límite de ocho créditos.
Los estudiantes no podrán llevar más de dos asignaturas en los cursos de verano.”

El Dr. Sherman Thomas por la experiencia que ha tenido con cursos de verano encuentra difícil que los estudiantes puedan llevar cuatro cursos de verano y no ve como podrán en la Facultad de Derecho organizar cuatro de esos cursos; por otro lado, piensa que si estos estudiantes han hecho pre-derecho en año y medio deben ser alumnos dedicados por lo que se pregunta si será posible que además de los cursos en referencia puedan llevar algún curso por tutoría el año entrante?³ porque

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

de hecho los estudiantes son buenos. Cree que también podría ayudárseles a través de exámenes por suficiencia; le preocupa además el hecho de que estén enclaustrando a los estudiantes exigiéndoles prerrequisitos de tal forma que si no los completan no pueden pasar a segundo año y así sucesivamente. Considera que se han elaborado con rigidez los programas de estudio, dándole poca alternativa al estudiante ya que los prerrequisitos muchas veces son discutibles. Sin afán de discutir o poner trabas a la solicitud de la Escuela de Derecho, debiera pensarse en otra alternativa pues podría ser una mencionada por el señor Decano de la Facultad de Derecho, o por tutoría pues de ninguna manera cree en los cuatro cursos de verano.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que en el Catálogo de la Guía de Matrícula se les indicó a los estudiantes de Derecho que tendrían oportunidad de matricularse en el segundo semestre y la decisión de la Comisión de Docencia fue posterior a un aviso que hizo la Universidad, por lo tanto, desde el punto de vista legal pueden matricularse y no considera natural el que cambien el reglamento de cursos de verano por un error administrativo debido a una decisión tomada en un momento inoportuno considera por lo tanto que los estudiantes tienen derecho para exigir que les sean impartidos dichos cursos y pensar en un alternativa para el próximo año. Pregunta cuántas lecciones por semana tiene cada curso o el número de lecciones por semana, porque si en seis semanas deben asimilar lo que se hace en cuatro meses al aprobar una disposición de este tipo significaría un fracaso en cuanto al curso en referencia.

El Lic. Eduardo Ortiz aclara que no están negando curso alguno a los estudiantes de prederecho, ya fue decidido otorgarles la matrícula. Cree que la Facultad, tiene derecho, hasta tanto, la matrícula no esté concluida, a cambiar su currículum del segundo semestre, lo contrario significaría que desde el momento que se da el aviso respectivo a través del Depto. de Registro, la Facultad no podría modificarlo aunque constante que hay errores en la confección de ciertos cursos. El problema que se discute es en cuanto lo que se hará con el adelanto que los estudiantes quieren lograr en el futuro para nivelarse con el grupo que ingresa en marzo, es a causa de lo anterior que surgen las alternativas para evitar la misma falta de oportunidad de que se les acusa. Las alternativas que se presentaron fueron las siguientes: 1) Permitírseles llevar Derecho Romano II, como co-requisito y no como pre-requisito de los cursos de Derecho Civil y Privado del segundo año profesional, la

cual no fue aceptada por la Comisión de Docencia; 2) Se les permita a los estudiantes realizar en un semestre dos, en esa misma materia, intensificando el récord académico del primer semestre para su equivalencia con un año académico y 3) lo relacionado con los cursos de verano. Repite que la Comisión de Docencia optó en el sentido de que se les permitiera a los estudiantes realizar cuatro cursos de verano; un grupo de la citada Comisión sostenía la tesis de que para guardar esa proposición entre unidades de tiempo y de estudio, desde el punto de vista de la formación académica del estudiante y para evitar que un semestre sea equivalente a dos, o a cuatro cursos de verano permitir que estos estudiantes continuaran realizando los dos cursos de verano normales con lo cual, al término de dos años se nivelaban con el grupo que ingresaba en marzo.

El señor Gabriel Zamora manifiesta que el asunto no es de reformar el Estatuto en cuanto curso de verano, conoce la situación de esos estudiantes por pertenecer a la Comisión de Docencia. Señala que a estos alumnos no se les permitió ingresar en el primer semestre por deber una materia manifestándoseles que la podrían hacer en el segundo semestre; basados en lo anterior, la Representación Estudiantil de esa época se comprometió a que estos estudiantes llevaran la materia que les faltaba pero la Facultad de Derecho en el segundo semestre se retractó de lo anterior. La semestralización no tiene que ver en nada con la reforma a los cursos de verano. Al asumir la Universidad y la Escuela de Derecho la semestralización, tienen que soportar el error cometido, si la Facultad de Derecho se hecha para atrás, debe ser para los estudiantes que ingresan ahora, pero no introducir atropelladamente cuatro cursos en uno, simplemente porque la Facultad lo indica. Por tanto, se opone a la proposición de la Facultad de Derecho pues considera que lo lógico es que esos cursos sean impartidos este año.

Al señor Rector le parece que la sugerencia del Lic. Álvaro Cordero para que este asunto sea estudiado por la Comisión de Planes Docentes, es el mejor camino a seguir.

El Ing. Walter Sagot, está de acuerdo en que este punto debe de pasar a estudio de la Comisión de Planes Docentes, pero si se solicita un transitorio al Reglamento de Cursos de Verano de antemano se sabe que esa Comisión no querrá cambiar un prerrequisito por un co-requisito ya que eso puede hacerse internamente en calidad de transitorio; lo envían aquí queriendo imponer un cambio al reglamento

con el objeto de impartir cuatro cursos de verano, lo cual es inaceptable y prácticamente se estarían condenando los estudiantes a fracasar en los citados cursos.

El Lic. Eduardo Ortiz considera que toda facultad debe tener cierta libertad para ejercer lo que más le conviene en el sentido de prerequisites, desea quede claro que no trata imponerle al Consejo nada, lo que ha hecho es proponer como lo indicó anteriormente, inclusive la solución emanada de la Facultad la votó en contra por las mismas razones expuestas en este Consejo.

Comunicar: Derecho, Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 10.

Se entra a conocer el punto referente a la Escuela de Arquitectura.

El Ing. Álvaro Cordero encuentra aceptable la sugerencia formulada por el Lic. Jesús Ugalde en el sentido de que el informe de la Escuela de Arquitectura podría dividirse en: aspectos de orden académico, personal y posiblemente de otros matices. Tiene la impresión que en la citada Escuela los problemas pueden solucionarse y si examinan el documento en la forma indicada anteriormente se podrían cubrir mejor y ofrecerá las soluciones que requieren. No quiere dejar de mencionar que la parte académica es fundamental y a través de la información suministrada por la Escuela de Arquitectura se ha dado cuenta que hay disciplinas mal ubicadas en la misma. Por ejemplo, Arquisistema I nada cosa que Ecología General, que en su criterio debe ofrecerlo el Departamento de Biología; así mismo el contenido del Arquisistema 2, es de un curso de sociología, que debería ser impartido por el Departamento de Ciencias del Hombre. Señala esos dos ejemplos para que se note que el problema de arquitectura puede fácilmente resolverse con la colaboración del Consejo Universitario, de los diferentes departamentos y de la Escuela misma mediante el sistema de departamentalización. Apoya la tesis expuesta por el señor Decano de la Facultad de Educación de que se divida en partes, el estudio de los documentos y a su vez se tome votación de inmediato sobre si se envían o no los becados a Inglaterra.

El señor Secretario General propone que se conozca el asunto referente a las becas de arquitectura antes de iniciar la discusión de los informes sobre la Escuela de Arquitectura.

El Lic. Eduardo Ortiz no entiende por que nuevamente tiene que venir este asunto a conocimiento del Consejo pues su interpretación del acuerdo tomado el lunes pasado es que si agotadas las posibilidades de encontrar otros centros de formación y si el señor Rector considera que no era posible encontrar otras instituciones por el poco tiempo con que contaba para realizar las conexiones pertinentes, se prescindía de toda ulterior gestión y se enviaban los becarios a Inglaterra, quedando el asunto a juicio y buena fe del señor Rector, por lo tanto no cree que deba plantearse nuevamente.

El señor Secretario General manifiesta que el acuerdo que se tomó no fue tan claro como dice ahora don Eduardo pues se acordó que se tratara de conseguir información y luego se trajera el asunto al Consejo para que resolviera. Señala que conseguir información no es fácil y consultar a las embajadas es prácticamente nulo, hay que comenzar por escribir o enviar alguien que la consiga. Informa que en México existe una escuela de Educación para arquitectos con algo parecido a lo que se da en Inglaterra pero en estos momentos está cerrada la Universidad, además el curso es de dos años. Hace notar que este tipo de programa como el que se da en Inglaterra es el único que hay de diez meses pues se da en forma condensada y de acuerdo con la experiencia de años anteriores, si a principios de septiembre no están adjudicadas las becas, prácticamente no se pueden enviar los becados. Desea quede claro que su insistencia no es porque se envíen esas personas necesariamente a Inglaterra ya que sobre el particular tiene una tesis definida, sino que considera necesario que se decida definitivamente si se envían o no; puede definirse en una u otra forma pero que se haga ya.

Al Ing. Walter Sagot le parece que este asunto se debe resolver hoy y que la interpretación del acuerdo que hace el Lic. Ortiz es bastante amplia, por lo tanto podría confirmarse en ese sentido el acuerdo tomando en la sesión anterior. Con respecto a quién escoge los becados, opina que se podría encargar a la Rectoría para que haga el análisis de las solicitudes y decida a quien se adjudican las becas; sugiere sea un arquitecto y un ingeniero.

El señor José Manuel Agüero opina que el Consejo Universitario debería reunirse extraordinariamente en los próximos días para darle solución definitiva al caso de Arquitectura y hasta tanto no se tenga esa solución no resolver sobre las becas. Sugiere esto porque si existen dudas respecto al método y al enfoque mismo de la profesión, el enviar a otras personas a estudiar sobre el mismo método es una manera de reafirmar que el Consejo Universitario está de acuerdo con él y por lo tanto no habría que analizar lo que pasa en Arquitectura. Lo anterior lo presenta como moción.

El señor Rector recuerda que el asunto de las becas fue aprobado por el Consejo Universitario el lunes pasado y el Lic. Eduardo Ortiz Ortiz ha manifestado lo que en su criterio es la interpretación y los alcances del acuerdo sobre el cual había duda. Por lo tanto, para volver sobre el asunto habría que revisar ese acuerdo.

Al señor José Manuel Agüero le parece que sí debe revisarse y una vez que esa revisión se apruebe o sea presentar la moción anterior, siempre y cuando el Consejo Universitario no se comprometa que en un plazo perentorio dará solución al caso de Arquitectura.

El señor Decano de Ingeniería dice que hay que tomar en cuenta varios factores pues le parece que se está creyendo que la Universidad tiene recursos ilimitados de personal, de tiempo y económicos para enviar becados a cualquier parte. Hace notar que los costos de matrícula en universidades norteamericanas es sumamente alto y según el Patronato de Becas, hay recursos sólo para enviar tres becarios en el entendido de que exista la ayuda que da la Embajada de Inglaterra la cual consiste en pasajes y más o menos la tercera parte del costo para mantener una pareja en Londres. Por lo tanto, opina que sería conveniente acoger la interpretación de Lic. Ortiz Ortiz ya que es la más práctica y flexible y autorizar a la Rectoría para que haga la selección de los candidatos.

El Lic. Eduardo Ortiz no cree conveniente desaprovechar la oportunidad de unas becas ni modificar el plan propuesto de que se hicieran esfuerzos por lograr la ubicación de los becarios en otros Institutos, aclara que no tiene perjuicio contra ningún instituto en particular, simplemente cree que la formación en un sólo método puede conducir a un ambiente poco favorable para la libertad de enseñanza y de cátedra en la Escuela de Arquitectura. En su concepto lo que cabría en estos

momentos es lo que ya se había decidido o sea tratar de buscar otras instituciones para ubicar a los becarios, sin embargo surge ahora otro factor de acuerdo con la moción de Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla que consiste en manifestar que no hay posibilidad alguna de que resulten fructíferas las gestiones una nueva ubicación de los becarios y pregunta, está confirmado que no hay posibilidad presupuestaria ni aún obteniendo ayuda de un gobierno extranjero?⁴ Cree que la ayuda es posible obtenerla.

El señor Secretario General opina que en la sesión anterior don Eduardo exageró un poco su afirmación pues no se ha hablado de este curso como algo extraordinario ni se trata de un santuario de arquitectura, lo que sucede es que es un curso condensado de diez meses que cree no lo da ninguna otra institución; como dijo antes, han tenido noticia de que en México existe una escuela para educación de arquitectos con curso de dos años pero actualmente está cerrada. Señala es posible que en Brasil haya algo de esto también pero no ha sido posible averiguar nada hasta el momento. Por otro lado, la ayuda del gobierno inglés consiste, como ya se dijo, en pasajes, la tercera parte de la manutención, derechos de matrícula, cuota de libros y seguro de salud, por lo tanto, sólo con esas ventajas puede la Universidad hacerle frente a tres becas este año ya que dos de los candidatos son solteros y el otro casado sin hijos. Apunta que esos becarios regresarían en julio del año entrante pudiéndose parar ahí el programa, para pensar después en formar masters o doctorados en arquitectura como ha sugerido. Hace notar que la premura para que se resuelva esto se debe al hecho de que si la decisión de la Universidad no está en la Embajada para el diez de septiembre, no tendrían esta ni el Patronato de Becas tiempo suficiente para hacer los arreglos que son muchos. Además, no cree que este Instituto Inglés sea capaz de lavar cerebros sino eso depende de la gente que se envíe.- Opina que el programa no ha sido perjudicial en sí mismo eventualmente el enfoque que se le ha dado y no se debe desaprovechar el tipo de ayuda que se ofrece, el cual no cree se encuentre en estos casos.

Manifiesta el Lic. José Manuel Salazar Navarrete que esta situación se parece a otra que se presentó al inicio el curso, en que una semana antes se trajo el programa de Arquitectura y se dijo que había que aprobarlo porque el lunes siguiente comenzaban las lecciones, precipitándose así la decisión y estas cosas surgen por falta de que vengan a su debido tiempo. Por otro lado, se está decidiendo en lo

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

inmediato la suerte de cuatrocientos estudiantes, que según algunos documentos se encuentran todavía con carácter experimental, en una polémica cuando ya están iniciados los cursos, en que el informe de la Comisión habla un lenguaje y la respuesta de la Escuela de Arquitectura habla otro. Opina que las dos partes deben usar el mismo lenguaje, revisar método y todo lo concreto que la Escuela ni toca en su informe como por ejemplo: las quejas, el ambiente, los padres de familia, cómo aplican los métodos, etc. Le parece que lo que corresponde ahora es dedicar todo el tiempo que se requiera a estudiar a fondo todo lo relacionado con la Escuela de Arquitectura y solamente después se decida sobre pasos ulteriores. Por otro lado, le parece que las prioridades tienen que decidirlas aquí, las orientaciones y buena parte de la política general que corresponde a este Consejo, pues cree que aún en el caso de que las becas fueran regaladas aún en ese caso tendrían que decidir si conviene o no, que no sea un regalo el que decida la política sino que sea el Consejo quien decida esa orientación. Señala que en este caso concreto el tema de la Escuela de Arquitectura es el tema en la Universidad Costa Rica y en el fondo se están debatiendo sistemas metodológicos que tendrán que ver con toda la Institución; por lo tanto, diría que el monto de las tres becas no sea argumento porque en un país que es pobre como el nuestro, no es tan pobre como para no poder pagar el ingreso a centros escogidos por la propia Universidad conforme a prioridades. Manifiesta que no es necesario exagerar la importancia de Arquitectura y la prioridad que debe tener en atención en cuanto a tiempo en las sesiones del Consejo, no como esta mañana que se decidió asuntos de rutina primero, y en cuanto a fijación de prioridades para el gasto económico. Por el razonamiento anterior es que le parece que la representación estudiantil está en lo correcto, sin embargo aquí han habido unas diferencias tan notables que lo que uno ve claramente otro lo ve oscuro.

El señor Secretario General manifiesta que ha tratado de ser claro y los números que ha traído a justificación de un programa y no un argumento de presión para que se resuelva este asunto. Pensó que el acuerdo que se tomó el lunes pasado no había quedado claro, con los alcances que le dio don Eduardo hoy ahora sí está claro, pues en la forma que quedó redactado parecía que era una forma indirecta de cancelar el programa y de ser así, desea que Consejo defina en forma clara. Repite que no ha traído el asunto al Consejo para presionar; lo ha traído porque acatando el acuerdo había que comunicarse con algunas universidades cuyas respuestas se recibirían tal vez en dos o tres semanas, puede ser también que no vengán definidas y llegado el momento no se ha logrado nada positivo para

cumplirlo, tampoco a la hora de concretar el programa queda tiempo. Desea quede claro que no está anteponiendo números ni costos sobre los intereses supremos de la Universidad pues nunca ha contado en colones esos intereses. Manifiesta que por conversaciones sostenidas con señor Decano de la Facultad de Ingeniería se llegó a la conclusión de que se debía traer este asunto nuevamente al Consejo, no importa si lo desechan pero que lo hagan en forma directa y clara, pues a leer el acta se nota que una mayoría que se inclina porque no siga el programa y que los de Inglaterra es como último recurso, desea por lo tanto que el asunto se resuelva en una u otra forma.

El señor José Manuel Agüero manifiesta que lo que interpretaría, en caso de aprobarse el viajero de los becarios a Inglaterra es que se trata de posición cómoda del Consejo Universitario ya que opina que debe hacerse un estudio previo. En cuanto a lo expresado por el Lic. José Manuel Salazar está de acuerdo en que no deben darse el lujo de que porque el Gobierno Inglés ofrezca un 30% de los gastos de los becarios y la Universidad el 70% debe aceptarse. No está en contra del sistema que se importe en ese Instituto sino que debe seguirse un ordenamiento en el sentido de si conviene o no para la Universidad el sistema. Si se envían esos becarios a Inglaterra no cree que el Consejo deba discutir entonces sobre el sistema pedagógico o sobre los programas de arquitectura porque de antemano este Organismo estaría reconociendo que ese es el sistema que conviene a la Universidad; por esa razón es que cree deben abocarse a un estudio serio de lo que pasa en la Escuela de Arquitectura y posteriormente enviar becarios.

El Lic. Jesús Ugalde manifiesta que no le preocupa el hecho de enviar becarios a Inglaterra, sin embargo, las palabras del señor Agüero lo han hecho meditar y ver las cosas desde un punto diferente sobre el cual podrían obtener provecho. Si piensan enviar tres becarios a Inglaterra con un gasto aproximado de 3 mil colones cada uno para estudiar diferentes técnicas, métodos y sistemas sobre la enseñanza como manifestó en la sesión anterior, eso mismo se podría hacer aquí en la Universidad con costos menores y con beneficio no sólo de dos o tres personas sino grupos mayores. El tiempo que les tomará a esas personas el estudio de una nueva metodología que aún no se sabe si será aceptada o no en la Universidad, por lo que propone que este Consejo se decida en cuanto a la conveniencia o no de que los becarios vayan a Inglaterra y al mismo tiempo nombrar una Comisión Mixta entre los grupos interesados en educación para que estudie la consecuencia de este tipo que

podría impartirse en la Facultad de Educación ocupando entre otros profesores ocupados en esa metodología con un presupuesto similar al costo de los becarios, con recursos de la Universidad de Costa Rica, con la misma ideología, con los mismos pensamientos que tienen en Arquitectura, más otros autóctonos de profesores con otros conceptos sobre metodología digno de tomarse con consideración y en esa forma tendrían la formación no de tres profesores para Arquitectura sino de 20 o 25 profesores para diferentes carreras cuya necesidad es evidente. El presupuesto de 23 mil colones cubriría perfectamente la organización de un curso de esta naturaleza, desatendiendo, por ahora, los dos tercios ofrecidos por el Gobierno Británico que podrían quedar para el entrenamiento de arquitectos o ingenieros ya que como dijo el Dr. Chester Zelaya seis profesionales especializados en metodología eran suficientes para Arquitectura, pero sin embargo faltan para otras áreas. Comparte el criterio expresado por el señor Representante Estudiantil y a su vez propone nombramiento de una Comisión.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez comparte el razonamiento hecho por el señor Decano de la Facultad de Educación. Señala que este Consejo tiene preocupaciones y reservas en cuanto el currículum de la Escuela de Arquitectura por lo tanto debería suprimido y continuar con el tradicional de diferentes materias; el otro problema es el de darle oportunidad a un grupo de profesionales para aprender metodología de la enseñanza y aunque fuera cambiando el método en la Escuela serán útiles los estudios que realicen sobre metodología de la enseñanza en cuanto a arquitectura se refiere, además estos becarios serían valiosos al integrarse al futuro departamento de metodología para la formación de profesores universitarios en la Facultad de Educación. Por otro lado, no entiende por qué se va a negar la oportunidad a unas personas que desean aprender metodología de la enseñanza, que podría ser aplicada a cualquier currículum que el Consejo apruebe para la Escuela de Arquitectura.

El Lic. Eduardo Ortiz se refiere a una intervención de Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla que le ha preocupado. Por ser el autor de la moción aprobada el lunes pasado el sentido de otorgar un plazo para buscar otra ubicación a los becarios y que en una sesión posterior se reconociera el programa siguiendo los razonamientos acertados del Lic. Jesús Ugalde de que esos estudios podrían realizarse en Costa Rica, de modo que en lo absoluto sin intención fue la de boicotear un plan sin examinarlo. Opina que en lo posible los becarios no deben ir a Inglaterra, no por

considerar que el programa sea malo, sino por la tendencia de propagar los mismos enfoques metodológicos que podrían crear un ambiente que haga imposible la coexistencia con otros enfoques, lo cual le preocupa.

El Lic. Eduardo Ortiz considera que la formación de profesores en el extranjero es necesaria y que la Universidad no debe desaprovechar las becas, siempre y cuando resulte realista lo que señor Vice Rector afirma de que es prácticamente imposible hacer otros contactos y obtener financiación sin perder las becas de Inglaterra. Ve con simpatía la posibilidad de efectuar un Seminario del tipo propuesto por el Lic. Jesús Ugalde pero aún así estaría de acuerdo en que profesores de la Universidad fueran al exterior a aprender métodos de enseñanza, porque considera que la formación en el extranjero tiene, además de la formación intelectual y técnica, una serie de ventajas que no presenta la formación en nuestro país; es indudable que, y esto lo dice con todo respeto, para el nivel académico que tiene la Escuela de Educación o cualquier otra, el ir a Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, etc., es ir a un medio ambiente cultural superior al que se tiene en Costa Rica donde la formación no sólo es intelectual y técnica sino emocional y cultural, lo cual es importante para el costarricense. De antemano apoya el proyecto sugerido por Lic. Jesús Ugalde pues lo considera meritorio, sin perjuicio de eso, estará de acuerdo en que los becados viajen a Inglaterra por ahora, si es que no hay posibilidad de enviarlos a otra parte.

El Dr. Sherman Thomas comparte lo expresado por Lic. Eduardo Ortiz; deben insistir aquí en la Universidad de que la formación no es sólo la función de conocimientos, sino que es conocer otro ambiente y está de acuerdo en que antes de perder las becas, deben adjudicarse. Independientemente de la idea de impartir el curso propuesto por Lic. Ugalde es necesario, si existe la oportunidad de que un profesor reciba cursos en el exterior debe hacerlo.

El señor Rector somete a votación la moción propuesta por el señor Representante Estudiantil, señor Agüero, en el sentido de que no se decida nada sobre el asunto de las becas hasta tanto no sea discutido el problema total de la Escuela de Arquitectura.

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Marín, Lic. Salazar, Lic. Ugalde, Lic. Ramírez, Sr. Zamora, Sr. Agüero, Dr. Vargas. Total: 8 votos.

Votan en contra: Dr. Zelaya, Dr. Thomas, Lic. Ortiz, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Bolaños, Lic. Vargas, Sr. Rector. Total: 8 votos

Por haber quedado empatada, el señor Rector somete a segunda votación la moción con el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Álvaro Cordero, Prof. José L. Marín, Lic. José Ml. Salazar, Prof. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, señor Gabriel Zamora, José Ml. Agüero, y Dr. Oscar Vargas. Total: 8 votos

VOTAN EN CONTRA: Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Ismael Vargas, Lic. Eugenio Rodríguez. Total: 8 votos.

Por haber quedado nuevamente empatada a votación, el señor Rector, haciendo uso de su doble voto, la desempata reafirmando el principio acordado por este Consejo en la sesión del 14 de agosto, dándole la interpretación expresada por Lic. Eduardo Ortiz.

Razonan su voto.

El Lic. José Ml. Salazar cree deben formular un plan para la formación de profesores en el futuro y lo que se ha dicho de la conveniencia de contactos de profesores en el exterior es cierto, pero no de cursos cortos de seis o diez meses pues en ese tiempo no se adquiere todo el producto intelectual e informativo que se desea, por lo cual está de acuerdo con la proposición de señor Representante Estudiantil.

El Dr. Chester Zelaya están en contra de la moción por considerar que no es conveniente desaprovechar la oportunidad que se les presenta; en caso de que sea rechazada esta moción, presentaría una modificación en el sentido de que en vez de enviar a tres, se envíen a dos a Inglaterra y el otro enviarlo en calidad de observador a Universidades de Brasil o de México.

El Dr. Sherman Thomas está en contra de la moción y agrega que el informe de la Comisión en ningún momento dice que la metodología seguida por la Escuela de Arquitectura sea mala, de manera que ante la perspectiva de perder unas becas, refiere que estos profesores se vayan Inglaterra.

Al Lic. Oscar Ramírez le parece que las razones económicas que se han dado son justas y deben ofrecerlas en igualdad de circunstancias, sin embargo, si hay dudas de que la formación que se les imparta a estos becarios no es ciencia pura sino pedagógica, además de no ser beneficiosa para la Escuela de Arquitectura y por ende para la Universidad, deben parar mientes en el asunto y hacer las cosas bien después de que el informe en referencia sea estudiado en su totalidad. Está favor de la moción.

El doctor Chester Zelaya propone que se envíen dos profesores a Inglaterra y para el tercero formular un plan, ya sea para alguna de las Universidades de Brasil o México, con el propósito de ver métodos, asistir a reunión de profesores, entrevistas, etc., lo cual considera valioso y quizás podrían obtener más beneficio de aquellos que reciben cursos diseñados con ciertos lineamientos establecidos. Cree que no habría ningún impedimento desde el punto de vista presupuestario en cuanto la sugerencia anterior, además, es importante buscar la diversificación que se pretende.

El Lic. Ortiz Eduardo indica que le costó votar negativamente la proposición del estudiante por lo explicado anteriormente, no deja de ver con cierta inquietud que profesores continúen formándose únicamente en ese Centro, pero las bases sobre las cuales votó fueron por lo expresado por señor Vice Rector, en el sentido de que consideraba imposible e impráctico el que se dé un plazo para hacer otras gestiones cuando no había tiempo ni oportunidad.

El Lic. Ismael Antonio Vargas aclara que el punto que habla el Lic. Eduardo Ortiz no ha sido votado; la votación que se hizo fue para adjudicar las becas antes de que fuese discutido el informe de la Escuela de Arquitectura.

El Lic. Ortiz indica que si la moción del Dr. Chester Zelaya fuese aprobada, solicitaría se hiciese extensiva a todos los becados, en otros palabras, si se

adjudicaran becas y fuere posible combinar un plan que signifique otra alternativa quiere el enviarlos a Inglaterra pues ése era el espíritu de la moción original.

Se acuerda que estas alternativas sean votadas en la sesión del Consejo Universitario el lunes próximo.

ARTÍCULO 11.

La Oficina de Planificación Universitario envía ejemplares de un trabajo intitulado "Análisis de información sobre rendimiento académico de estudiantes" por el Dr. Claudio Gutiérrez C. Ejemplares del mismo fueron distribuidos entre los señores Miembros del Consejo Universitario y un ejemplar queda entre los documentos de la presente acta.

ARTÍCULO 12.

Se deja constancia de la distribución de ejemplares entre los señores Miembros del Consejo Universitario de un trabajo enviado por la Oficina de Planificación Universitaria intitulado "Evolución Demográfica y Gastos en Educación" por el señor Oscar Torres Padilla. Un ejemplar del mismo queda entre los documentos del acta.

ARTÍCULO 13.

Se incluye como ANEXO N.º 1 en el acta # 50 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las 12:00 se levanta la sesión.

RECTOR⁵

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁶

Acta la sesión N° 50 efectuada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas el 18 de agosto de 1972, a las nueve horas con treinta minutos, con la asistencia de sus miembros: Lic. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia; Dr. Oscar Vargas M., Decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Sherman Thomas J., Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Hernán Bolaños U., en representación de señor Decano de la Facultad de Odontología y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador.

Art. 1º.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.

Se da lectura al oficio N° D-94-8-72 de fecha 10 de agosto del año en curso, enviada por el Lic. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, que textualmente dice así:

“Estimado señor Secretario:

Para los fines consiguientes, me permito informarle que la Facultad de Farmacia tiene el proyecto de ofrecer un Curso de Refrescamiento para Farmacéuticos. Dicho curso estará a cargo de profesores de esta Facultad, con la colaboración de algunos de la Facultad de Medicina. Las lecciones se darán por las noches a razón de 4 horas por semana. Se espera comenzar el 31 de agosto para terminar a fines de noviembre. Este programa será financiado por los asistentes.

Tanto profesores como interesados en participar en calidad de educandos, consideran muy importante el otorgar certificados de aprovechamiento y certificados de asistencia. Los primeros se ganarán mediante evaluaciones concretas y los segundos, mediante la asistencia regular.

Sólo me resta adjuntarle el plan de trabajo, con los tópicos que se cubrirán y los nombres de los profesores.

6 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Al agradecer la atención que se sirva dispensar a la presente, me es grato suscribirme de usted con toda consideración y estima, (f)".

El señor Decano de la Facultad de Farmacia, explica que desde hace bastante tiempo existe inquietud entre los farmacéuticos en el sentido de que se les ofrezca cursos de refrescamiento, tomando en cuenta que en un lapso de unos cinco años surge tal cantidad de medicamentos nuevos que el profesional se ve obligado a renovar sus conocimientos a fin de no quedarse rezagado.

Como es bien sabido en los países desarrollados y especialmente en los Estados Unidos este aspecto está casi sistematizado. En algunos estados se otorgan licencias para ejercer únicamente por períodos temporales y no por períodos indefinidos como generalmente se acostumbra en la actualidad.

La inquietud ha tomado fuerza entre los farmacéuticos especialmente a raíz del establecimiento de escalafones y alrededor de unos 50 profesionales de la Caja Costarricense de Seguro Social han insistido en que se les imparta dichos cursos en la Universidad y han presentado gestión ante la Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la financiación correspondiente.

Si esa Institución estuviera de acuerdo en sufragar los respectivos costos el programa se ofrecería exclusivamente para ellos; si no fuera así, se abriría la posibilidad de que también otros farmacéuticos interesados puedan recibirlo, pagando a la Universidad entre todos los asistentes, los gastos que requiere el curso mediante cuotas por concepto de matrícula.

La Institución se encargaría de hacer el pago a los profesores.

Se trata pues, de un curso de refrescamiento, de extensión, que estará a cargo de Catedráticos Asociados profesores de las Facultades de Farmacia y de Medicina. Se dará en horas de la noche con el siguiente horario: jueves de 8:00 a 10:00 p.m. y sábados de 6:00 a 8:00 pm.

Existe mucho entusiasmo entre los interesados quienes consideran que sería conveniente que se les otorgue un certificado de aprovechamiento, mediando, desde

luego, las respectivas evaluaciones, para así sentirse obligados a estudiar a conciencia y obtener un buen rendimiento.

Como en este tipo de cursos se presenta el problema de que los niveles de los profesionales son bastantes heterogéneos -personas que se graduaron y que no muestra estudiar; otras que se graduaron hace tiempo y han continuado estudiando; y los graduados recientemente con conocimientos frescos-, se ha pensado en la posibilidad de que algunos de los participantes no puedan nivelar su preparación con la de los otros asistentes; en estos casos se podría extender un simple certificado de asistencia. Es decir, por las razones anteriormente expuestas es que se ha solicitado que se den dos tipos de certificado: "Certificados de Aprovechamiento" para los que obtengan una calificación de 70.00 como mínimo y "Certificados de Asistencia" para los que no alcancen dicha calificación o que no se presentaren en los exámenes.

Al Dr. Oscar Vargas M., le parece muy apropiado este tipo de actividad en la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Hernán Bolaños considera que todas las Facultades debieran obligarse a estimular esta clase de programas, y, sobre todo, ver la posibilidad de que el certificado que se otorgue tenga cierto valor para poder promover y motivar al profesional que participe en este tipo de cursos.

Luego de un cambio de impresiones, se acuerda recomendar al Señor Decano de la Facultad de Farmacia que se ponga en contacto con los Departamentos de Administración Financiera y de Personal para los aspectos de trámites de financiación del curso y de acciones de personal.

Y, en vista de que los cursos de refrescamiento que se proponen se consideran muy convenientes para los profesionales farmacéuticos y por consiguiente, para el progreso del país, se aprueba por unanimidad, el programa presentado por la Facultad de Farmacia, que el final de este acuerdo se transcribe, y autorizar el otorgamiento de certificados de asistencia y Aprovechamiento (para obtener estos últimos es preciso alcanzar buen rendimiento en las evaluaciones que para el efecto se realizarán).

“CURSO DE REFRESCAMIENTO PARA FARMACÉUTICOS OFRECIDO POR
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PARTE I.

QUÍMICA MEDICINAL Profesor: Dr. Jaime Ml. Cerdas Cruz.

1ª. Semana

Repaso de Química Orgánica. Revisión de las principales funciones orgánicas. Nomenclatura. Isomería.

2ª. Semana

Propiedades Físico-Químicas en relación con la acción biológica de las drogas. Fenómenos que suceden entre administración y la acción de la droga. Lugares de depósito. Penetración de las drogas en las células. Solubilidad y coeficiente de partición. Principio de Ferguson. Relaciones estéricas droga-receptor. Concepto de receptor y exigencias en la estructura de las drogas.

PARTE II.

FARMACOLOGÍA. Profesores: Doctores Jorge A. Gutiérrez Fernández, Josefina Ingianna Acuña, Víctor Ml. Campos Montero y Eugenie Rudín de Monje.

3ª Semana

Generalidades: antagonismo, interacción, inducción, vías y formas farmacéuticas, velocidad de acción, absorción, distribución, eliminación.

4ª Semana

Sistema Nervioso Central: generalidades y clasificación de drogas del SNC. Tranquilizantes y estimulantes del SNC. Drogas que producen adicción: barbitúricos, tranquilizantes, marihuana, heroína, morfina, LSD, otros.

5ª y 6ª Semanas

Sistema Nervioso Autónomo: generalidades sobre SNA. Colinérgicos directos o indirectos. Anticolinérgicos. Drogas Adrenérgicas. Bloqueadores adrenérgicos. Bloqueadores de la Placa Motora.

7ª Semana

Cardiovascular y renal: trastornos cardiovasculares y drogas digitálicas. Antiarrítmicos. Hipolipemiantes (drogas hipolipémicas). Antihipertensivos y diuréticos.

8ª Semana

Endocrino: Introducción al sistema endocrino. Anovulatorios. Glucocorticoides. Insulina e hipoglucemiantes.

9ª Semana

Antibióticos
Antisépticos urinarios.

10ª Semana

Sulfas
Antiparasitarios.

PARTE III

ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA. Profesor: Dr. Hans B. Raven

11 y 12 Semanas

Importancia de la Administración en Farmacia. El Proceso Administrativo: Planificación, Organización, Administración de Personal, Dirección, Coordinación y Control.

Art. 3º

Se conoce la comunicación suscrita por el Dr. Luis G. Fuentes, Secretario de la Comisión de Estudios Graduados en Microbiología, en la que solicita autorización para la apertura de tres nuevos cursos para el segundo semestre: a) Laboratorio de Inmunoquímica. B) Cultivo de Tejidos y c) Tópicos Avanzados en Microbiología.

-Se acuerda, solicitar al Dr. Fuentes mayores detalles sobre la distribución de las horas prácticas y de laboratorio y su relación con los créditos, asimismo, aportar información sobre la financiación de dichos cursos, para poder proceder al estudio de la petición formulada en una próxima sesión.-

A las 10 horas con treinta minutos se levantó la sesión.

hm. e.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 98 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.